I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001666

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 15 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3501/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/422/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1611/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de octubre de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1611/2017, se otorgó una subvención a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de noviembre de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS**, personalidad jurídica N°36-1992, rol único tributario N°65.149.464-8, representado por su Presidente don **LUIS ÁNGEL PIZARRO**, chileno, cédula nacional de identidad [redacted] 5, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1611/2017, se otorga a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS** una subvención de $8.000.000 (ocho millones de pesos).

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar el campeonato 2017.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001666

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

"ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS"

En Cerrillos, 08 de Noviembre 2017 entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **"ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS"**, Personalidad Jurídica Nº36-1992. R.U.T. Nº65.149.464-8 representado por su Presidente don **LUIS ANGEL PIZARRO** c

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima primera Sesión Ordinaria de se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1611/2017, se otorga al **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS"** una subvención de $8.000.000.- (ocho millones de pesos).

TERCERO: La **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es financiar el campeonato 2017

CUARTO: La **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **LUIS ANGEL PIZARRO,** en representación del **ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ASOCIACION DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS
p.p. LUIS ANGEL PIZARRO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV